

## **VI. Políticas de Recursos Humanos Tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan poner en riesgo a la integridad de la Corporación**

El objetivo del presente apartado es delinear de manera mínima las Políticas de Recursos Humanos tendientes a evitar la incorporación de individuos que generen un riesgo a la integridad de nuestra empresa. El objetivo de esta Política para la contratación de recursos humanos es definir, diseñar y difundir un modelo que permita captar a los profesionales que, atendiendo a las normas en materia de combate a la corrupción, así como a los más altos estándares de calidad y competitividad de la industria, demuestren ser el personal idóneo para esta Empresa.

Para la consecución de los objetivos señalados, **DEPROX MEXICO** asume y promueve los siguientes principios:

- Favorecer la competitividad y eficiencia empresarial.
- No discriminación y el respeto a la diversidad.
- Entorno favorable que facilite el cumplimiento y observancia de la legislación vigente.
- Cero tolerancia hacia los actos de corrupción.
- La consolidación de empleos estables y de calidad.
- Remuneración competitiva que permita la atracción y retención de los mejores profesionales.
- Entorno de trabajo basado en la igualdad de oportunidades

Para la selección de Talento se toma en cuenta:

### **a) Delimitación de Riesgos específicos en atención al puesto**

El director o encargado del área donde se presenta la vacante es el responsable de identificar los niveles de riesgo de corrupción y garantizar la adopción de las medidas preventivas y correctivas para controlar o minimizar cualquier riesgo que se haya identificado.

### **b) Realización de exámenes y controles de confianza.**

El reclutador determinará los exámenes y mecanismos necesarios para verificar la idoneidad del aplicante al puesto concreto, poniendo especial énfasis en reducir el riesgo de incorporación de personas proclives a la comisión de actos delictivos y/o corruptos.